



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO
2016, DEL PERÍODO 2014 – 2019
N° 93 – 2016**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 16 de febrero del año dos mil dieciséis, a las 11h16 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Lic. Hugo René Alvarado Andi, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y la Lic. Germania Carlota Tapuy. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Arq. Carlos García, Ing. Mauricio Carrera, Ab. Esther Paucay, Lic. Marco Araujo, Ing. Fabián Rivadeneyra.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 11 de febrero del año 2016;
4. Conocimiento y aprobación en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del Cantón Tena;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, con la modificación propuesta por el señor Alcalde de incluir el punto N° 5, lectura y tratamiento de comunicaciones.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del año 2016. Se aprueba sin ninguna observación.



CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.

EL SEÑOR concejal Wilson Fiallos explica que fue un pedido de la Directora Financiera anterior, reformar 2 artículos que coincidían y tenían el mismo texto o significado y se unifique en un solo artículo referente al presupuesto del 10 %, que se transfiera a la Dirección de Desarrollo Social. Propone se apruebe en segunda y definitiva instancia.

2

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio N° 73 SC – CPIG – GADMT, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad y Género en la cual remiten el proyecto de ordenanza de reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento de la comisión permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal de Tena.

Que, el artículo 238 de la misma Constitución, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, del Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, señala: “No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.

Que, la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del cantón Tena, fue sancionada el 04 de febrero de 2015;



Que, según Resolución de Concejo Municipal No. 280, adoptada en la Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2015, se resuelve aprobar en primera instancia la reforma de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del Cantón Tena, acogiendo la propuesta de la Dirección Financiera.

Que, la Comisión en la Sesión Ordinaria del 05 de febrero de 2016, con la participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y el aporte de los funcionarios Municipales involucrados, procedió al análisis del artículo 7, determinándose que el señalado artículo guarda similitud con el artículo 8 de la antes referida Ordenanza.

3

RESUELVE:

Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del Cantón Tena, conforme consta en el anexo a la presente acta.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G 657 con fecha de recepción del 10 de febrero del 2016 suscrito electrónicamente por el Ing. Luis Zárate Íñiguez, Director Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP, el mismo que insiste se haga un pronunciamiento para que se avale la propuesta considerando aspectos técnicos y económicos sobre el área de reubicación de las instalaciones de la Subsecretaría y la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas.

EL SEÑOR ALCALDE explica que no se hizo algún tipo de insistencia, toda vez que, no había la certeza y la concreción de la entrega de los recursos para la construcción del malecón. Señala además que al haber iniciado ya, los trabajos en el Malecón, se deberá hacer una valoración del sitio o del lugar para hacer una permuta de las instalaciones del MTOP con otros terrenos vía Archidona como consta en el informe. Menciona que informalmente se dialogó con el señor Director; y, su criterio, no es el tener una dimensión similar; sino más bien se los ubique por el casco urbano para la planta administrativa y oficinas. Solicita el criterio de la Abogada Esther Paucay, a fin de definir si es procedente la permuta o la adquisición de terrenos.



LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY señala que se tiene que evidenciar la legalidad de los terrenos tanto lo que se entregará al MTOP en lo que respecta linderos, dimensiones y propiedad. Una vez que haga el informe para la entrega de los terrenos o permuta el concejo resolverá la aprobación estableciendo primero el valor que asciende el terreno Municipal y el valor del terreno del MTOP. Es decir que se debe hacer un informe conjunto con la Dirección de Gestión de Territorio, Unidad de Avalúos y Castros y Jurídico.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que ha leído el documento y desde el período anterior había solo trámites y trámites con el Alcalde anterior, pero que nunca han tenido un documento que certifique. Felicita al señor Alcalde por tener documentos para iniciar los trabajos. Solicita de manera especial a la Asesora Jurídica y demás Directores relacionados al tema, para que ayuden agilizar lo más pronto posible para que se haga realidad.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita que se haga desde la parte operativa; es decir, que la dirección de Gestión de Territorio y Procuraduría Síndica, por cuanto considera que de forma inmediata se proceda al trámite correspondiente.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO CARLOS GARCÉS los representantes del ministerio, sugerían que la planta administrativa se la ubique por la Agencia Nacional de Tránsito y los talleres por el mismo sector. Señala que en poco pasará el informe y se agilite la petición de los señores MTOP, frente al recinto ferial.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO menciona que hay un terreno del Club 12 de Febrero, ubicado por el jardín Martha Bucarán de Roldós con un aproximado de 800 metros cuadrados, que bien podría servir para el área Administrativa del Ministerio.

EL SEÑOR ALCALDE propone se vea tres o cuatro alternativas y para decidir cuál es la de mayor conveniencia.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos externos N° G 657 con fecha de recepción del 10 de febrero del 2016 suscrito electrónicamente por el Ing. Luis Zárate Íñiguez, Director Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP, solicita se haga un pronunciamiento para que se avale la propuesta anterior, considerando aspectos



técnicos y económicos sobre el área de reubicación de las instalaciones de la Subsecretaría y la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas.

RESUELVE:

Encárguese a la Dirección de Gestión de Territorio con su Unidad Técnica de Avalúos y Procuraduría Síndica, realicen un informe conjunto al Pleno del Concejo en el que se determine las mejores opciones y alternabilidad para aprobar la petición hecha por la Dirección Provincial de Napo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP.

5

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G660, con fecha de recepción del 11 de febrero del 2016, suscrita por los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Chonta Punta y Ahuano, mediante el cual invitan para el martes 23 de febrero a las 10:00 para tratar temas sobre el asfalto de la vía – Comunidad Campo Cocha, hasta Jaguar 2 de la provincia de Napo y Orellana, a fin de mejorar el desarrollo turístico, productivo, comercial y la calidad de vida de sus habitantes. Además de que se considere como vía interprovincial la vía los Zorros y se declare vía estatal.

EL SEÑOR ALCALDE observa que es importante estar al tanto de las actividades como del desarrollo de la coordinación con otros GAD's Parroquiales. Señala además que la reunión es provechosa y valiosa por la participación de las autoridades de la Provincia de Orellana y si se logra reforzar la construcción de la vía en mejores condiciones será muy provechosa para la comercialización y desarrollo de Chonta Punta. Propone hacer la sesión ordinaria para el día miércoles en razón de aceptar la invitación los señores concejales.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos externos N° G660, con fecha de recepción del 11 de febrero del 2016, suscrita por los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Chonta Punta y Ahuano provincia de Napo; y, de los Presidentes de las Juntas parroquiales de La Belleza Y García Moreno de la Provincia de Orellana, mediante el cual invitan para el martes 23 de febrero a las 10:00 para tratar temas sobre el asfalto de la vía – Comunidad



Campo Cocha, hasta Jaguar 2 de la provincia de Napo y Orellana, a fin de mejorar el desarrollo turístico, productivo, comercial y la calidad de vida de sus habitantes. Además de que se considere como vía interprovincial la vía los Zorros y se declare vía estatal., otorgando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión local.

6

RESUELVE:

Dar por conocida la comunicación referida por los Presidentes de los GAD's parroquiales; y, asistir a la invitación propuesta.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G652, con fecha de recepción del 10 de febrero del 2016 suscrito por el Ing. Wilinton Lituma España, Director Provincial de Pastaza, quien señala haber tenido un compromiso por parte del GAD Municipal de Tena de tener un pronunciamiento sobre la solución y viabilidad a la construcción del puente sobre el río Napo que forman parte de las obras obligatorias constantes del contrato de "mantenimiento por resultados de la carretera Tena – Puerto Napo – Capricho – Puyo – Puente Pastaza, que incluye Puerto Napo – Ahuano.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO señala haber sido contestada la comunicación a través de la Secretaría General de la institución con el informe que presentó el Ing. Mauricio Carrera indicando que la única opción, es hacer un puente alterno.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que se trata del puente Río Tena y no del puente Río Napo como dice la comunicación. Solicita intervenga con una explicación al Ing. Mauricio Carrera.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS MAURICIO CARRERA explica de la asistencia a una reunión informal y al plantear la posición como Municipio de hacer un puente alterno tipo braille se les explicó técnicamente entre otros puntos, que los adoquines no es para un tráfico pesado y por el peso la calzada tiene la posibilidad de que se explote, así mismo el alcantarillado y el agua potable. Además indica que han enviado un diseño geométrico por el cual no podrán circular los carros.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en las circunstancias económicas que vive el país y sabiendo que hay otras obras que ejecuta el MTOP. Cita como ejemplo la vía Papallacta y aduce no se están cumpliendo con los pagos. Advierte que al aceptar la petición de levantar el puente por un año o tres que



dura la ejecución, sería castrófico para la ciudad, para la administración, al poner en riesgo la movilidad, de acuerdo al estudio y al plan de movilidad que se tiene. Entonces, opina que se debería realizar una comunicación al Ministerio con copia a la subsecretaría, indicando que en experiencias anteriores provocó un gran caos vehicular. Propone que se solicite se nos construya un puente provisional.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO CARLOS GARCÉS explica que lo manifestado en una reunión con los señores del MTOP, se indicó que no se puede construir el puente alterno, por la razón del fenómeno del Niño, en vista de que el Presidente de la República del Ecuador había dispuesto que los puentes que se encuentren sin uso, se los desplace a la costa. Propone que se oficie al Ministerio pidiendo el puente que estaba asignado para la ciudad de Tena se lo regrese.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos externos N° G652, con fecha de recepción del 10 de febrero del 2016 suscrito por el Ing. Wilinton Lituma España, Director Provincial de Pastaza, señala que hubo un compromiso por parte del GAD Municipal de Tena, de extender un pronunciamiento sobre la solución y viabilidad a la construcción del puente sobre el río Tena que forman parte de las obras obligatorias constantes en el contrato de "Mantenimiento por resultados de la carretera Tena - Puerto Napo - Capricho - Puyo - Puente Pastaza, que incluye Puerto Napo - Ahuano.

RESUELVE:

Dar por conocida la referida comunicación suscrita por el Director Provincial de Pastaza del MTOP.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G655, con fecha de recepción del 10 de febrero del 2016 suscrito por el Econ. Alexis Dimitri Valencia Moreno, Subsecretario de Eficiencia e Inversión Industrial, indica que no se ha reconocido como imputable a los gastos del convenio, el valor del IVA de las adquisiciones, por tal motivo solicita se disponga la devolución al MIPRO del valor no reconocido ni aceptado en la ejecución del convenio, según las instrucciones dadas en el



oficio N° MIPRO – SEII – 2015 – 0711 – OF enviado el 28 de diciembre del 2015.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que, para la implementación en el centro de faenamiento Tena, se firmó un convenio entre el GAD Municipal y el Ministerio de Industrias y Productividad. Se ha justificado por parte del CEFATE quien es el ejecutor del proyecto, la cantidad de un millón setenta y siete mil dólares reconocidos. Sin embargo queda una cantidad de ciento veinte y dos mil dólares, que ha criterio del MIPRO se tiene que devolver, siempre y cuando no este reconocido como crédito tributario. El error de CEFATE es en la presentación de los balances a la superintendencia de compañías por hacer constar una cuenta como crédito tributario por noventa y cinco mil dólares. Nunca fue solicitado esa cantidad del IVA porque CEFATE no tiene la categoría para solicitar la devolución; y, de ese error el MIPRO solicita la devolución. Advierte además que se está preparando la contestación al presente oficio indicando todos los justificativos necesarios, asumiendo que es un error a la hora de presentar los balances.

8

EL SEÑOR ALCALDE opina que esos son los condicionantes para mantenerse en esa empresa de economía mixta, donde los informes esta sujetos a ser objetados o no aceptados.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA señala que en base a la recomendación que se hizo por el pleno del concejo, de valorizar las acciones en función de tener todas las acciones para convertirlas en empresa municipal, se esta trabajando en ello para saber también las depreciaciones de los equipos, también señala que esta esperando el corte de cuenta del balance para saber la situación financiera del CEFATE y saber el patrimonio de cada uno de los aportantes.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer hizo un comentario al señor Alcalde de Archidona acogiendo la idea de un Centro Municipal de Faenamiento sintiéndose entusiasta de caminar por esa posibilidad de absorber al centro de faenamiento.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos externos N° G655, con fecha de recepción del 10 de febrero del 2016 suscrito por el Econ. Alexis Dimitri Valencia Moreno, Subsecretario de Eficiencia e Inversión Industrial, indica que no se ha reconocido como imputable a los gastos del convenio, el valor del IVA de las adquisiciones, por tal motivo solicita se



disponga la devolución al MIPRO, según las instrucciones dadas en el oficio N° MIPRO – SEII – 2015 – 0711 – OF enviado el 28 de diciembre del 2015.

RESUELVE:

Dar por conocido el referido oficio suscrito por el Subsecretario de Eficiencia e Inversión Industrial; y encargar a la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal preparar la contestación debida, conforme a los justificativos pertinentes.

9

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12h13 del martes 16 de febrero del 2016, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

